



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 21 de febrero de 2007

Núm. 37

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
La Bañeza	3
Fabero	6
Gradefes	7
Villadangos del Páramo	7
Joanillo de las Matas	7
Acebedo	8
Carrocera	8
Riello	9
Boñar	9
Algodefe	9
Santa Marina del Rey	10
Quintana del Castillo	10
Cistierna	10
Benuza	11
Vegacervera	11
Luyego	11
Los Barrios de Luna	11
Cimanes del Tejar	11
Valdepolo	11
Roperuelos del Páramo	12
Lucillo	12
Santa Elena de Jamuz	12
Pueblo de Lillo	12
Santa María de Ordás	12
Castrocalbón	12
Villaquilambre	13
Alija del Infantado	13
Bercianos del Real Camino	13
Cubillos del Sil	13
La Pola de Gordón	14
La Robla	15
Brazuelo	16
Noceda del Bierzo	16
Riego de la Vega	17
Bustillo del Páramo	17
Palacios de la Valduerna	17
Congosto	18
Vegas del Condado	18

Corbillos de los Oteros	18
Valverde de la Virgen	18
Santiago Millas	18
Cobrerías del Río	19
Sahagún	19
Chozas de Abajo	20
Riaño	20
Villanueva de las Manzanas	20
Garrafe de Torío	20

Mancomunidades de Municipios

Omaña-Luna	21
------------	----

Juntas Vecinales

Rabanal de Fenar	21
Santa Marina de Valdeón	21
Fontanos de Torío	22
Naredo de Fenar	22
Boisán	22
Topia de la Ribera	22
Carrizo de la Ribera	23
Caldas de Luna	23
Villoverde de Arcayos	23
Rebollar de los Oteros	23
Requejo de la Vega	23
Ariego de Abajo	23
Villafañe	24
Banuncias	24
La Velilla de Valdoré	24
San Emiliano	24
Laguna Dalga	25
Rellegos	25
Lugueros	25
Oteruelo de la Valduncina	25
Villamor de Órbigo	25
Huerga de Garaballes	25
Villamarco	26

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio	26
---------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	26
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	27



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	28
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León	32
Número nueve de León	32
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	33
Número dos de León	35

Número tres de León	37
Número uno de Ponferrada	38
Número dos de Ponferrada	39
Número nueve de Madrid	40

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal del Esla	40
Presa de La Patera	40
Presa de El Moro	40
Regueras de Arriba	40

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Díez Barreñada Mª Estibaliz	9.803.902-Z	Trámite Audiencia Adminis.
Fernández Cope Pascual Anto.	9.809.896-M	Trámite Audiencia Adminis.
Pastor Casares Mª del Carmen	9.743.707-X	Trámite Audiencia Adminis.
Valle Panizo Doroteo	9.714.660-N	Trámite Audiencia Adminis.
Pérez Martínez Javier	9.742.646-F	Trámite Audiencia Adminis.
Barreto Macías Karen Inés	X-3045814-Q	Trámite Audiencia Adminis.
González Millán Juan José	12.375.567-A	Prov. Aprem. y Rqto pago Adm.
Otman Zradgui	X-3141824-R	Deriv. Rqto Pago Vol. I.B.I.

León, 8 de febrero de 2007.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso. 1428

PONFERRADA

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2007 los padrones correspondientes al Suministro de agua y Servicio de Saneamiento, relativo al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2006, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de Aquagest, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 12 de febrero de 2007 hasta el 12 de abril de 2007, en las oficinas de la empresa Aquagest PTFA SA concesionaria del Servicio de Aguas, C/ Ortega y Gasset, 18, Bj, de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 9 de febrero de 2007.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

1543 26,40 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 16.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica

cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anejos adjuntos acordando, asimismo, la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Ponferrada a 25 de enero de 2007.

El Alcalde Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

ANEXO

Apellidos y nombre	Tipo documento (1)	Documento
Abdul, Rauf	3	X02735011N
Calderon, Viviana Ailen	2	38424483N
Espindola, Benita Raquel	2	003638300
Kryzhna, Viktoriya	2	Ak524409
Osorio Álvarez, Ana Milena	2	Cc42132716
Peguero Martínez, Yohanna	3	X03926467E
Ramírez González, Luz Miriam	3	X03754321P
Ramírez Peguero, Ruddy Javier	0	
Rocabado Rocha, José Luis	0	
Silva Dos Santos, Milena	2	CO686428
Urrea Orrego, Ángela María	3	X03865136D

1 Tipos de documento:

0 - Sin documento acreditativo

1 - DNI/NIF

2 - Pasaporte

3 - Tarjeta de residencia

ANEXO

Apellidos y nombre	Tipo documento (1)	Documento
Abarca Torres, Segundo Tiberio	2	110375112-7
Carbonell, Roberto	2	045785200
Conceicao, M. Isabel	3	X01317127D
Cusheagua Lema, José Manuel	2	171624463S
Díaz Encarnación, Marileida	2	SC0186601
Dorochuk Bruijley, Wera	2	C16813
Duran Perez, Leonardy	2	2640749
Gardea Fuente de la, Baldomero Manuel	3	X05628664N
Gardea Resendez, Valeria	2	03190187607
Gardea Resendez, Manuel Andrés	2	00190131033
Gardea Resendez, Carla Elena	2	00190131032
Peña Perez, Ana María	2	3189825
Pinhal, Oscar Jaime	2	07734983M
Resendez Lozano, Elvia Esmeralda	2	98190085494

(1) Tipos de documento:

0 - Sin documento acreditativo

1 - DNI/NIF

2 - Pasaporte

3 - Tarjeta de residencia

ANEXO

Apellidos y nombre	Tipo documento (1)	Documento
Liang, Chen	2	G07048999
Marte Rodríguez, Aris Concepcion	2	3403722
Morocho Morocho, Carlos Alberto	2	0703906206
Reyes Reyes, Juana Bautista	2	3227929A

Apellidos y nombre	Tipo documento (1)	Documento
Rosario Del Angomas, Otilia	2	3096712
Serrano Urrea, Gloria	2	37543780
Valencia Osorio, José Alexander	2	CC18615212

(1) Tipos de documento:

0 - Sin documento acreditativo

1 - DNI/NIF

2 - Pasaporte

3 - Tarjeta de residencia

1179

LA BAÑEZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional sobre modificación de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de La Bañeza, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa Permanente de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 24 de noviembre de 2006, relativo a revisión de ordenanzas fiscales, con el siguiente contenido:

"A) Modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de La Bañeza.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2006 que consta por escrito en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2006.

Esta comisión dictamina favorablemente con el voto a favor de los miembros del P.S.O.E., de U.P.L. y de A.P.B. y la abstención del miembro del P.P., lo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos en el Ayuntamiento de La Bañeza en los términos que constan en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

"Título II.- Establecimiento y regulación de determinados precios públicos.

Artículo 4.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen los siguientes precios públicos:

e) Precio Público por la realización de actividades y prestación de servicios dentro de la celebración de la Feria Agroalimentaria.

f) Precio Público por la realización de actividades deportivas.

g) Precio Público por la organización de cursos de natación y la realización de actividades dentro de la Escuela de Natación.

h) Precio Público por la utilización de stands en la Feria Agroalimentaria.

Sección 4ª.- Precio Público por participación en procesos de selección de personal.

Artículo 20.- Gozarán de exención subjetiva total aquellos contribuyentes que figuren inscritos como demandantes de empleo ante la oficina del INEM correspondiente y que acrediten documentalmente ante el Ayuntamiento dicha inscripción.

Sección 5ª.- Precio Público por la venta de productos y artículos dentro de la celebración de la Feria Agroalimentaria.

Artículo 1º. Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la venta de productos y artículos dentro de la celebración de la Feria Agroalimentaria, cuya exacción se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del precio público, la adquisición a título oneroso de los productos o artículos que se pongan a la venta dentro de la celebración de la Feria Agroalimentaria realizados en régimen de Derecho Público por este Ayuntamiento.

Artículo 3º. Devengo.

1. El precio público será exigible en el momento de solicitar el producto o artículo a que se refiere esta Ordenanza.

2. El pago de dicho precio público se efectuará al realizar la entrega de los mismos.

Artículo 4º. Obligados al pago.

Son sujetos pasivos de los precios públicos, las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que reciban o adquieran los productos o artículos a que se refiere esta Ordenanza.

Artículo 5º. Tarifas.

1. Con fundamento en la autorización contenida en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega en la Junta Municipal de Gobierno la fijación del precio público para cada una de las actividades que se organicen por la Administración Municipal, con sujeción a los preceptos de este acuerdo.

2. La cuantía del precio público se fijará de modo tal que cubra, como mínimo, el coste total del servicio o actividad realizada, a cuyo objeto se adjuntará al expediente de aprobación del mismo un Estudio Económico que cuantifique los gastos de la actividad, así como el probable rendimiento de la misma según los precios propuestos.

3. En los precios que se establezcan no estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que, en su caso, se devengare.

4. No obstante lo anterior, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, discrecionalmente apreciadas por la Junta Municipal de Gobierno, ésta podrá fijar precios públicos inferiores a su coste de prestación.

Sección 6ª.- Precio Público por la realización de actividades deportivas.

Artículo 1º.- Establecimiento y régimen jurídico

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con los artículos 41 a 48, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza establece los Precios Públicos por la realización de actividades deportivas que organice la Administración Municipal, que se regirán por la citada Ley, normas que la desarrollen y complementen y por el presente acuerdo.

Artículo 2º.- Concepto

Los precios públicos regulados por el presente acuerdo constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público que se han de satisfacer por las actividades deportivas que organice la Administración Municipal.

Artículo 3º.- Obligados al pago

Están obligados al pago de este precio público los usuarios del servicio o los beneficiarios de la actividad que se lleve a cabo.

Artículo 4º.- Bonificaciones y exenciones

No se reconoce ninguna otra bonificación, reducción o exención en el pago de los precios públicos regulados en el presente acuerdo.

Artículo 5º.- Cuantía

1. Con fundamento en la autorización contenida en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega en la Junta Municipal de Gobierno la fijación del

precio público para cada una de las actividades que se organicen por la Administración Municipal, con sujeción a los preceptos de este acuerdo.

2. La cuantía del precio público se fijará de modo tal que cubra, como mínimo, el coste total del servicio o actividad realizada, a cuyo objeto se adjuntará al expediente de aprobación del mismo un Estudio Económico que cuantifique los gastos de la actividad, así como el probable rendimiento de la misma según los precios propuestos.

3. En los precios que se establezcan no estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que, en su caso, se devengare.

4. No obstante lo anterior, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, discrecionalmente apreciadas por la Junta Municipal de Gobierno, ésta podrá fijar precios públicos inferiores a su coste de prestación.

Artículo 6º.- Ingreso

1. El ingreso del precio público se efectuará, con carácter previo, mediante la adquisición de entradas o pago directo en la entidad o entidades financieras que el Ayuntamiento determine.

2. No obstante, podrán autorizarse otros sistemas de cobro de los precios públicos regulados en el presente acuerdo, siempre que se produzca el ingreso de la recaudación bruta en las arcas municipales y se rindan las oportunas cuentas ante la Junta Municipal de Gobierno.

Sección 7ª.- Precio Público por la organización de cursos de natación y la realización de actividades dentro de la Escuela de Natación.

Artículo 1º.- Establecimiento y régimen jurídico

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza establece los Precios Públicos por la organización de cursos de natación y la realización de actividades dentro de la Escuela de Natación.

Artículo 2º.- Concepto

Los precios públicos regulados por el presente acuerdo constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público que se han de satisfacer por la organización de cursos de natación y la realización de actividades dentro de la Escuela de Natación.

Artículo 3º.- Obligados al pago

Están obligados al pago de este precio público los usuarios del servicio o los beneficiarios de la actividad que se lleve a cabo.

Artículo 4º.- Bonificaciones y exenciones

No se reconoce ninguna otra bonificación, reducción o exención en el pago de los precios públicos regulados en el presente acuerdo.

Artículo 5º.- Cuantía

1. Con fundamento en la autorización contenida en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega en la Junta Municipal de Gobierno la fijación del precio público para cada una de las actividades que se organicen por la Administración Municipal, con sujeción a los preceptos de este acuerdo.

2. La cuantía del precio público se fijará de modo tal que cubra, como mínimo, el coste total del servicio o actividad realizada, a cuyo objeto se adjuntará al expediente de aprobación del mismo un Estudio Económico que cuantifique los gastos de la actividad, así como el probable rendimiento de la misma según los precios propuestos.

3. En los precios que se establezcan no estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que, en su caso, se devengare.

4. No obstante lo anterior, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, discrecionalmente apreciadas por la Junta Municipal de Gobierno, ésta podrá fijar precios públicos inferiores a su coste de prestación.

Artículo 6º.- Ingreso

1. El ingreso del precio público se efectuará, con carácter previo mediante la adquisición de entradas o pago directo en la entidad o entidades financieras que el Ayuntamiento determine.

2. No obstante, podrán autorizarse otros sistemas de cobro de los precios públicos regulados en el presente acuerdo, siempre que se

produzca el ingreso de la recaudación bruta en las arcas municipales y se rindan las oportunas cuentas ante la Junta Municipal de Gobierno.

Sección 8ª.- Precio Público por la utilización de stands en la Feria Agroalimentaria.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece un precio público por la utilización de los stand habilitados para el desarrollo de la feria agroalimentaria de La Bañeza, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas Normas atienden a lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien del servicio de utilización de los stand dispuestos para la celebración de dicha feria agroalimentaria.

Artículo 3. Cuantía

1. Con fundamento en la autorización contenida en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega en la Junta Municipal de Gobierno la fijación del precio público para cada una de las actividades que se organicen por la Administración Municipal, con sujeción a los preceptos de este acuerdo.

2. La cuantía del precio público se fijará de modo tal que cubra, como mínimo, el coste total del servicio o actividad realizada, a cuyo objeto se adjuntará al expediente de aprobación del mismo un Estudio Económico que cuantifique los gastos de la actividad, así como el probable rendimiento de la misma según los precios propuestos.

3. En los precios que se establezcan no estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que, en su caso, se devengare.

4. No obstante lo anterior, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, discrecionalmente apreciadas por la Junta Municipal de Gobierno, ésta podrá fijar precios públicos inferiores a su coste de prestación.

Artículo 4. Obligación de pago

La obligación del pago del precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 5. Procedimiento de apremio

Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del TRLRHL.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

La Bañeza, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

1406

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el

acuerdo plenario provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Desglosado nº 2 del proyecto de urbanización de márgenes y pavimentación de la carretera LE-125, en el termino municipal de La Bañeza.- 1ª fase", vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, por la Interventora y por el Secretario de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se

Acuerda:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra "Desglosado nº 2 del proyecto de urbanización de márgenes y pavimentación de la carretera LE-125, en el termino municipal de La Bañeza.- 1ª fase", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados por la realización de dicha obra.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 889.329,05 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 513.849,23 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 380.700,00 euros equivalente al 74,09% del coste soportado (1). El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la realización de la obra.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como Anexos II y III.

Cuarto. Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL."

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

(1) Como máximo el 90% del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, según lo dispuesto en el artículo 31 del TRLHL.

La Bañeza, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

1407

48,00 euros

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional sobre aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública del Ayuntamiento de La Bañeza, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de La Bañeza.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2006 que consta por escrito en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2006.

Esta comisión dictamina favorablemente con el voto a favor de los miembros del P.S.O.E., de U.P.L. y de A.P.B. y la abstención del miembro del P.P., lo siguiente:

Primero. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

"Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "tasa por aprovechamientos especiales constituidos por la instalación de cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública" que regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial que se deriva de la instalación de cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se benefician del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. El importe de la tasa se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilización privativa o el aprovechamiento especial del terreno si este no fuese de dominio público.

2. La cuota a pagar será de 300,00 euros anuales.

Artículo 6.- Normas de gestión.

1. Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

2. Los servicios técnicos del Ayuntamiento comprobarán las solicitudes, concediéndose las autorizaciones cuando proceda.

3. Una vez se conceda la autorización o se proceda al aprovechamiento aun sin haberse otorgado aquélla, el Ayuntamiento girará la liquidación tributaria correspondiente.

4. El aprovechamiento se entenderá prorrogado mientras no se acuerde la caducidad de la autorización o se presente la baja justificada por el interesado. La declaración de baja surtirá efectos a partir del trimestre natural siguiente al de su presentación.

Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Artículo 7.- Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese del aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia.

2. La tasa se devenga el primer día del período impositivo, y las cuotas serán irreducibles, salvo en los supuestos de inicio, en cuyo caso la cuota se calculará proporcionalmente al número de trimestres que resten para finalizar el año, incluyendo el del comienzo. Asimismo, en el caso de cese del aprovechamiento especial, las cuotas serán prorrateadas por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin, los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en lo que no hubiera disfrutado del aprovechamiento.

3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, no se efectúe el aprovechamiento del dominio público, se procederá a la devolución del importe satisfecho.

Artículo 8.- Ingreso de la tasa.

El cobro de la tasa se realizará mediante la liquidación tributaria correspondiente, que será notificada al sujeto pasivo conteniendo los elementos esenciales, medios de impugnación, así como lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria, según lo establecido por la Ley General Tributaria.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

La Bañeza, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

1405

FABERO

Por doña Pilar de la Mata García, con NIF 10061571-Z, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para legalización de explotación ganadera en casco urbano con 5 plazas de vacuno de cebo, en la calle San Pedro de la localidad de Otero de Naragantes. (Expte nº 27/06 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo

el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 26 de enero de 2007.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1385

12,80 euros

Por doña Mª Gloria Terrón Abella, con NIF 71494948-T, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para legalización de explotación ganadera en casco urbano con 9 plazas de vacuno de cebo, en la calle La Jarina de la localidad de Lillo del Bierzo, (Expte nº 1/07 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 26 de enero de 2007.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1386

12,80 euros

Por doña Mª Gloria Terrón Abella, con NIF 71494948-T, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para legalización de explotación ganadera en casco urbano con 10 plazas de vacuno de cebo, en la calle Méndez Núñez de la localidad de Lillo del Bierzo, (Expte nº 2/07 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 26 de enero de 2007.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1387

12,80 euros

GRADEFES

Por don Francisco Javier Villa García se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado vacuno de leche en calle Consistorio, 12, de Gradefes.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 2 de febrero de 2007.–El Alcalde-Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

1331

12,00 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por don Eloy Hidalgo Fernández se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de una explotación avícola de cebo (pollo de carne) con emplazamiento en la carretera Villadangos - Benavides, 16, de la localidad de Villadangos del Páramo dentro del término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por un espacio de veinte

días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Villadangos del Páramo, 1 de febrero de 2007.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

1348

13,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

A instancia de don Fructuoso Alonso Bajo se tramita expediente de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad explotación de ganado vacuno de cría (47 animales), en instalaciones sitas en las fincas números 6267 y 6272 del polígono catastral 224, en término del pueblo de Valdespino Vaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Asimismo, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares catastrales de inmuebles inmediatos con la actividad, que no pueden ser notificados personalmente por resultar desconocidos o ignorarse su lugar de notificación:

Polígono: 224.
Parcela: 6271.
Titular catastral: Pérez Ruano Juana.
Joarilla de las Matas, 7 de febrero de 2007.–El Alcalde, Santiago García Mencía.
1363

20,00 euros

A instancia de don Félix Mencía Triguero se tramita expediente de licencia ambiental, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno de aptitud lechera (14 reproductoras y 1 de reposición), en instalaciones sitas en las fincas 117 y 118 del polígono catastral 902, final de calle Las Huertos en el núcleo de San Miguel de Montañán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Asimismo, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación prevista en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares catastrales vecinos con la actividad que no pueden ser notificados personalmente por resultar desconocidos o ignorarse su lugar de notificación:

Polígono	Parcela	Titular catastral
902	119	Pérez Ruano Juana
902	10267	Desconocido

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, quedando expuesto al público por plazo de quince días para examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 6 de febrero de 2007.–El Alcalde, Santiago García Mencía.

1362

20,60 euros

ACEBEDO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto para el ejercicio económico de 2006, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	30.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	3.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.900,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	60.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	8.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	174.600,00
Cap. 9.- Préstamos	50.000,00
Total ingresos	331.500,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Remuneración de personal	17.800,00
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y servicios	51.000,00
Cap. 3.- Intereses préstamos	200,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.500,00
Cap. 6.- Inversiones reales	204.000,00
Cap. 7.- Transferencias a otras entid.	48.000,00
Total gastos	331.500,00

Recursos. Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales.

Acebedo, 20 de enero de 2007.-El Alcalde (ilegible). 1361

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de Ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera" incluida en las Ayudas Pacto Local de Castilla y León para el año 2006, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 2 de fecha 3 de enero de 2007, ha sido elevado a definitivo.

"La Corporación, tras el examen del expediente, acuerda por unanimidad:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera", incluida en las Ayudas Pacto Local de Castilla y León año 2006 con el número de expediente 2/H/0006/2006, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º.- Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 129.337 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 43.205,64 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más el importe por redacción del correspondiente proyecto técnico.

Dicho coste tiene un carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

C) Coste soportado por el Ayuntamiento repercutible: 37.475,32 euros.

d) Base imponible (30%): 11.242,60 euros.

e) Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

f) Metros lineales medidos: 916,60.

g) Cuota: 12,27 €/m lineal.

3º.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repercutir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

4º.- Exponer el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, efectuar notificación individual a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos.

5º.- Si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

6º.- Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

7º.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la obra se haya ejecutado.

8º.- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carrocera, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1371

14,40 euros

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de Ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Carrocera y Otero de las Dueñas" incluida en el Programa Operativo Local para el año 2006, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 2 de fecha 3 de enero de 2007, ha sido elevado a definitivo.

"La Corporación, tras el examen del expediente, acuerda por unanimidad:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Carrocera y Otero de las Dueñas", incluida en el Programa Operativo Local año 2006 con el nº 488, anteriormente nº 7, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º.- Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 54.774 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 18.483,81 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más el importe por redacción del correspondiente proyecto técnico.

Dicho coste tiene un carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

c) Base imponible (30%): 5.545,14 euros.

d) Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos: 342,20.

f) Cuota: 16,20 €/m lineal.

3º.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repercutir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

4º.- Exponer el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, efectuar notificación individual a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos.

5º.- Si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

6º.- Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

7º.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la obra se haya ejecutado.

8º.- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carrocera, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1372

14,00 euros

RIELLO

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, producida con fecha 19 de enero de 2007, de conformidad con lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio. Por medio del presente, se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a este cargo, que será elegido por el Pleno del Ayuntamiento y nombrado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes, se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.

- Certificado de antecedentes penales.

- Declaración acreditativa de no pertenencia a ningún partido político o sindicato.

- Declaración de no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la LOJ.

Riello, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde (ilegible).

1369

BOÑAR

Doña María Luisa Argüello Puente, con DNI nº 9.671.924-X, domiciliada en Voznuevo, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la calle Bajera, 19, de la localidad de Voznuevo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 5 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

1364

16,00 euros

Doña Anita Reyero Rodríguez, con DNI nº 71.403.470-Q, domiciliada en Colle, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de bovino, con emplazamiento en la calle El Obispo, 44, de la localidad de Colle, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 5 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

1346

16,00 euros

ALGADEFE

Don Asier Solas Llanes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para proyecto de instalación solar fotovoltaica de 97,2 kWp conectada a red con emplazamiento en la parcela 1 polígono 114 de este término municipal de Algadefe.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un periodo de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que esti-

men oportunas, en relación con la autorización de uso de suelo rústico.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Algadefe, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Vicente Herrero García.

1393 17,60 euros

Por Isidro Colino de la Fuente se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (100 cebo) con emplazamiento en el polígono 113 parcela 40 rústica de regadío de la localidad de Algadefe (León).

Por Miguel Ángel Gorgojo del Valle se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (225 reproductoras, 65 de cría, 4 sementales) con emplazamiento en la calle Antonio Machado nº 2, del casco urbano de la localidad de Algadefe (León).

Por Roberto Chamorro Merino se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (45 reproductoras, 35 recría) con emplazamiento en la parcela rústica de secano número 15 del polígono 118 de la localidad de Algadefe (León).

Por Ovidio González Martínez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (270 reproductoras, 100 recría, 3 sementales) con emplazamiento en la calle Las Campanas nº 7, del casco urbano de la localidad de Algadefe (León).

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las explotaciones expresadas que se pretenden ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Algadefe, 1 de febrero de 2007.—El Alcalde, Vicente Herrero García.

1394 24,00 euros

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 027/2006, R.E. nº 843 Fecha 16 de noviembre de 2006.

- Solicitante: Tomás Mayo Sánchez, D.N.I. 9698744 N.

- Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

- Emplazamiento propuesto: C/ Doctor Vélez s/n, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 enero de 2007.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

1231 17,60 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 028/2006, R.E. nº 844 Fecha 16/11/ 2006

- Solicitante: Petra María del Rosario Mayo Sánchez D.N.I. 9687032

- Actividad. Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005

- Emplazamiento propuesto: C/ Doctor Vélez, s/n, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de enero de 2007.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

1232 17,60 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 20 de noviembre de 2006 el Suplemento de Créditos 1/2006 al Presupuesto General para 2006 con cargo a mayores ingresos y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se eleva automáticamente a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Presupuesto de ingresos (euros)	Mayores ingresos		Total
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	108.699	31.000	139.699
Total Presupuesto modificado 2006			526.299
Presupuesto de gastos (euros)	Suplemento		Total
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	67.000	26.000	93.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	2.600	5.000	7.600
Total Presupuesto modificado 2006			526.299

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 26 de enero de 2007.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

1236

CISTIerna

Se pone en conocimiento de los vecinos del municipio que a partir del 6 de febrero y hasta el 6 de abril de 2007, se podrán abonar los recibos de agua y basura del 1º semestre-2006.

Contra las liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Periodo voluntario de pago: Desde el 6 de febrero hasta el 6 abril de 2007.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación en cualquiera de las oficinas bancarias de Cistierna, donde tiene cuenta abierta este Ayuntamiento.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costes del procedimiento. No obstante el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se efectúe la providencia de apremio.

Cistierna, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Nicanor Sen Vélez.

1400

4,20 euros

BENUZA

En este Ayuntamiento se está tramitando por don Francisco Ruiz Vinuesa en representación de Telefónica Móviles España S.A. autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para construcción integral de infraestructuras para EBeGSM en el paraje Encinas (polígono 35, parcela 734), calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Benuza, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
1408 15,20 euros

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por D. Francisco Ruiz Vinuesa en representación de Telefónica Móviles España S.A., para construcción integral de infraestructuras para EBeGSM en el paraje Encinas (polígono 35, parcela 734) en la localidad de Silván, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Benuza, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
1409 8,80 euros

VEGACERVERA

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de "Dotación de servicios para actuación de infraestructura turística en Vegacervera", redactado por José Antonio Alonso Herreras, de fecha diciembre 2006, por importe de 383.854,00 €, el mismo queda expuesto al público, a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda, el citado documento técnico, ser examinado y, en su caso, ser presentadas o formuladas las observaciones, alegaciones o reclamaciones que procedieran.

Vegacervera, 30 de enero de 2007.-El Alcalde Presidente, Luis Rodríguez Aller.

1237 2,60 euros

LUYEGO

Solicitada licencia ambiental para explotación ganadera en la parcela nº 50 del polígono 119 de rústica de Priaranza de la Valduerna, por don Pedro Astorgano Abajo, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de Establecimiento de Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, por la presente se somete a exposición pública por espacio de 20 días para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Luyego de Somoza, 31 de enero de 2007.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

1239 9,60 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo determinado en los artículos 101.2 de la L.O. del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna procederá a la elección del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en el cargo deberán presentar la correspondiente solicitud, que se facilitará en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de empadronamiento
- Declaración jurada relativa a no incurrir en causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la L.O.P.J.
- Declaración jurada sobre pertenencia/trabajo en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Los Barrios de Luna, 23 de enero de 2007.-El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.
1252

CIMANES DEL TEJAR

Por don José Manuel González Alcoba, con D.N.I. nº 9.731.256-W, con domicilio en c/ Pinilla, nº 1, de esta localidad de Cimanos del Tejar 24272 (León), se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para industria cárnica para despiece y elaboración de salazones cárnicas que pretende ubicarse en las parcelas nº 53 y 54 del polígono 11, de este término municipal de Cimanos del Tejar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 1 de febrero de 2007.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

1253 16,80 euros

VALDEPOLO

Don Pedro Prado Salan ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno productoras y reproductoras (15), con emplazamiento en la calle Carretera Valdepolo de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 7 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

1533 13,60 euros

Don Fidel Baños García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (400 de reproducción y 10 sementales), con emplazamiento en la c/ Alberques de la localidad de Sahelices del Payuelo.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado

por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 2 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

* * *

Don Fidel Baños García, en representación de SAT Talia, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (400 de reproducción y 10 sementales), con emplazamiento en la c/ Alberques de la localidad de Sahelices del Payuelo.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 2 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

1254

27,20 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don José Felipe Alija González se ha solicitando licencia para regularización de explotación de ganado ovino con aptitud lechera, en régimen intensivo, con emplazamiento en la localidad de Valcabado del Páramo, c/ Ctra. Estación-Villadangos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 30 de enero de 2007.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

1184

12,80 euros

LUCILLO

Redactada la cuenta general del Presupuesto, referida al ejercicio de 2006, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

1377

SANTA ELENA DE JAMUZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico, durante el plazo de 20 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Construcción de vivienda unifamiliar promovida por don Gaspar Peñín Vivas, en la c/ El Calvario, nº 19, de Jiménez de Jamuz, conforme a proyecto redactado por el arquitecto don Vicente Boisán Santos.

Santa Elena de Jamuz, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

1395

12,00 euros

PUEBLA DE LILLO

La Excma. Diputación de León ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística para subestación transformadora de reparto tipo 45/20 kV San Isidro, con emplazamiento en la Estación Invernal Puerto San Isidro, perteneciente a esta localidad. Las instalaciones proyectadas están sujetas a autorización de uso excepcional de suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, la que sea posterior marcará el inicio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 31 de enero de 2007.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

1431

16,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

En relación con anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 30 de enero de 2007, número 21, que hace referencia a este Ayuntamiento de Santa María de Ordás, relativo a la aprobación definitiva del suplemento de crédito 1/2006, al final de dicho anuncio la fecha es incorrecta, ya que dice 18 de enero de 2006, debiendo decir 18 de enero de 2007.

Santa María de Ordás, 5 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Mª Milagros González Díaz.

1510

CASTROCALBÓN

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento del año 2007, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurra el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Castrocalbón, 8 de febrero de 2007.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

1439

4,40 euros

* * *

Ha solicitado de esta alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera el siguiente interesado:

-Manuel Aldonza Prieto con DNI: 71.547.997B cuya explotación ganadera está ubicada en el Polígono 118, parcelas 578 y 579 de la localidad de Felechares de la Valdería, en el municipio de Castrocalbón.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expe-

diente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castrocalbón, 8 de febrero de 2007.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

1440

15,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2007, se delega en la concejala M^a Isabel Lorenzana Fuciños el acto de celebración del matrimonio civil el día 10 de febrero, a las 13 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 9 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

1454

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 22 de enero de 2007, se aprobó inicialmente el expediente relativo al proyecto de urbanización del sector S.A.U-18-B en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por don Francisco Castillo García, en calidad de Presidente de la junta de compensación del sector SAU-18-B, y redactado por los arquitectos don Jose Ignacio Cimas Fernández y don José Luis Mateos García, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en el Art. 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León.

Villaquilambre, 5 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

1453

16,00 euros

ALIJA DEL INFANTADO

Don Dacio Geras Fidalgo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ganado caprino en calle Benavente n° 10 de la localidad de Alija del Infantado.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alija del Infantado, 5 de enero de 2007.—El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

* * *

Doña Irene Esteban Montes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ganado caprino en calle Arriba, n° 20, de la localidad de Navianos de la Vega.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de

información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alija del Infantado, 5 de enero de 2007.—El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

* * *

Don José Indalecio Esteban Posado ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno en calle Escuelas, n° 12 de la localidad de Navianos de la Vega.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alija del Infantado, 5 de enero de 2007.—El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

1445

36,00 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se ha solicitado legalización de explotación de ganado de ovino de leche en plaza Santa Rita, n° 3, y en las parcelas 5004, 5005 y 5006 del polígono 109, en la localidad de Bercianos del Real Camino, a instancia de Francisco Javier Rivero Tomé, se abre un plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

* * *

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se ha solicitado legalización de explotación de ganado de ovino de leche en plaza Santa Rita, n° 3, y en las parcelas 5004, 5005 y 5006 del polígono 109, en la localidad de Bercianos del Real Camino, a instancia de Concesa Tomé Mencía, se abre un plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

* * *

Detectado error material de hecho en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 7, de fecha 10 de enero de 2007, correspondiente al anuncio de don Víctor Fidel Rueda García, para legalización de nave al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, donde dice "ovino", debe decir "bovino", en calle Los Carros, 28, de Bercianos del Real Camino.

Bercianos del Real Camino, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

1442

22,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 8 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión de los servicios de "Limpieza pública del municipio de Cubillos del Sil", el cual se expone al público por plazo de

ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de limpieza pública del municipio de Cubillos del Sil.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Diez años. Pudiendo ser prorrogado por dos años más por mutuo acuerdo de las partes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 169.558,24 euros al año, a la baja.

Criterios de selección para la adjudicación: Ver pliego de condiciones.

5. Garantías.

Provisional: 3.391,16 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil (León) 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho día coincidiese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º. Domicilio: Plaza General. Gómez Núñez, s/n.

3º. Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil (León) 24492.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 8 de febrero de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

1456

61,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de "Mejora de espacios de ocio en el municipio de La Pola de Gordón", por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de la obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de trece días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

El contenido del anuncio de licitación es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obra de "Mejora de espacios de ocio en el municipio de La Pola de Gordón".

b) División por lotes y número (artículo 68.3): Inversión cuyo gasto tiene el carácter de anual, para el ejercicio 2007, conforme al siguiente cuadro:

	2007
Diputación Provincial de León	102.423,87 €
Ayuntamiento	18.074,80 €
Total	120.498,67 €

c) Lugar de ejecución: Municipio de La Pola de Gordón.

d) Plazo de ejecución (meses): La obra deberá estar ejecutada y certificada antes del 1 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.498,67 euros. El importe total del presupuesto del contrato es 120.498,67 €. A efectos de la gestión presupuestaria -y por tanto de ejecución de obra, su certificación y abono- se trata de una inversión cuyo gasto tiene el carácter de anual, para el ejercicio 2007, conforme al siguiente cuadro:

	2007
Diputación Provincial de León	102.423,87 €
Ayuntamiento	18.074,80 €
Total	120.498,67 €

5. Garantía provisional. 2% sobre 120.498,67 €, es decir 2.409,97 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Teléfono: 987 588 003.

e) Telefax: 987 588 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera (artículo 16 LCAP)

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios

Solvencia técnica (artículo 17 LCAP)

Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras.

Clasificación empresarial:

Grupo K. Subgrupo 5. Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola memoria valorada que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria tendrá la consideración de "Mejoras adicionales en la obra proyectada".

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad: La Pola de Gordón.

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a no ser que recaese en sábado, que se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

e) Hora: 12 horas.

11. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

1398

97,60 euros

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2007, el proyecto de ejecución de "Mejora de espacios de ocio en el municipio de La Pola de Gordón" por importe de 120.498,67 €, redactado por el Arquitecto Técnico don Pedro

García Fierro, incluido en el Programa de municipios intermedios de la Excma. Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

La Pola de Gordón, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

1458

14,40 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente número 240046201747, por infracción de tráfico, consistente en "No obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido excepto taxis)". En Ramón y Cajal, de La Robla", infringiéndose el artículo 154/2A de la R.G.C. con imposición de una sanción de 90 €, a don Eusebio Fernández Calderón; propietario del vehículo, marca Jeep, modelo Cherokee, matrícula LE-4872-AJ.

Siendo el último domicilio conocido: Avda. Libertad, nº 78, 1ºB, Navatejera (Villakilambre), León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente número 240046202053, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana (estacionado en zona peatonal, existiendo señal vertical de prohibición de estacionar)". En La Iglesia, 17, de La Robla", infringiéndose el artículo 94.2 de la R.G.C, con imposición de una sanción de 90 €, a don Laurentino Velasco Fernandez; propietario/a del vehículo, marca FORD, modelo ORIÓN, matrícula O-7877-BD.

Siendo el último domicilio conocido: C/ La Fuente, nº 2, Millaro (Villamanín), León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 2 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

1299

BRAZUELO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2006, en relación con el expediente de imposición de las contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en El Ganso.- 1ª fase", obra nº 7 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra: Pavimentación de calles en el Ganso.- 1ª fase (incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del 2006) y cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos.

Proceder a la determinación y ordenación definitiva del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

1.- El coste previsto de la obra se fija en 60.870 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento, incluidos los honorarios de redacción del proyecto, en 29.744,44 euros.

2.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 26.770,00 euros, equivalente al 90% del coste soportado.

El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazo y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

3.- Aplicar como módulo de reparto:

Metros lineales de fachada del inmueble, atendida la clase de obra.

4.- Unidades de módulo de reparto: 516,80 metros lineales.

5.- Valor unitario del módulo de reparto. 51,76 €/m lineal.

Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma que aparece en el expediente, resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio de su notificación, ante el órgano que lo dictó. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en León, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso en León.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado de lo Contencioso en León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

Brazuelo, 30 de enero de 2007.-El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

1300

12,80 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 15/123/06, fueron aprobados los proyectos de "Casa de cultura y usos múltiples en Noceda" y "Construcción depósito de abastecimiento", redactados por el Arquitecto don Marco Antonio Menéndez Fernández y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, así como el anexo al proyecto de "Ampliación de alumbrado público en el municipio de Noceda del Bierzo", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Julio C. Vila Tejeiro, en el que se incluyen determinadas medidas de seguridad no contempladas en el proyecto original y se subsanan una serie de deficiencias técnicas, todo ello a requerimiento de la Diputación Provincial, sin que se modifique el precio total del Proyecto, cuya ejecución está incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de la Diputación Provincial para 2006, y cuyos presupuestos para conocimiento de la Administración, IVA incluido, ascienden a las cantidades de 349.563,00 euros y 200.000,00 euros, respectivamente.

Los citados proyectos se someten a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 15 de diciembre de 2006, se adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Ampliación de alumbrado público en el municipio de Noceda del Bierzo", siendo en síntesis sus características principales las siguientes:

- Coste total previsto: 87.900,00 euros.
- Aportación del Ayuntamiento: 38.191,29 euros.
- Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: 90% de la aportación municipal mas 2.779,43 euros-90 % de los honorarios de redacción del Proyecto, total a repercutir 37.151,57 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas urbanas beneficiadas por las obras.
- Unidades de módulo de reparto: 7.662 metros.
- Valor del módulo (cuota): 4,84 euros/metro.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales.
- El expediente se somete a información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Asimismo se hace saber que los propietarios afectados y, en el indicado plazo, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Se advierte expresamente que si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, haciéndose pública tal circunstancia mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por Contratas Mineras Majior SL se solicita licencia ambiental y de funcionamiento para la actividad de planta de áridos "Noceda 361", con emplazamiento en el paraje "Los Campos" de Noceda del Bierzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos e interponer, en igual plazo, por todos aquellos que se consideren afectados por la actividad, cuantas reclamaciones u observaciones consideren convenientes.

Noceda del Bierzo, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
1388 18,80 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Riego de la Vega, 13 de febrero de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.
1524 4,60 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Elevido a definitivo el expediente de modificación de presupuesto 1/2006 conforme lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ejercicio 2006 mediante concesión de créditos y suplementos de créditos resumido por capítulos

	Euros
Capítulo 1	22.700
Capítulo 2	34.001,02
Capítulo 4	1.500
Capítulo 9	9.500
Total	67.782,03

FINANCIACIÓN

	Euros
Con cargo a transferencias, bajas otras partidas, bajas de créditos	67.782,03

Contra la modificación podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bustillo del Páramo, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.
1521

PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, acordó en sesión de fecha 11 de diciembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales 1372/1986 de 13 de junio, y en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre, aprobar convenio para ceder el uso del local propiedad del Ayuntamiento sito en c/ Las Escuelas, con referencia catastral nº 7705201TM5970N0001, a la Asociación Cultural El Pedon de Palacios de la Valduerna, al objeto de ubicar su sede social.

Se abre un plazo de exposición pública por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por parte de posibles interesados se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno.

A tales efectos, el expediente completo se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Palacios de la Valduerna, 2 de febrero de 2006.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.
1446 4,00 euros

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 244 de 27 de diciembre de 2006, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2006, resumido a nivel de capítulos, tal y como se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	58.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	24.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	27.214,37
Cap. 4.- Participación tributos del Estado	76.821,80
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	17.947,36
Cap. 7.- Transferencias de capital	12.964,60
Total	216.948,13

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	48.635,04
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes	76.093,74
Cap. 3.- Gastos financieros	2.200,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.217,55
Cap. 6.- Inversiones reales	38.331,08
Cap. 7.- Transferencias de capital	38.323,30
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.147,42
Total	216.948,13

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, y que es la siguiente:

Personal funcionario. Denominación del puesto: 1 Secretario Interventor.

Personal laboral: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Palacios de la Valduerna, 2 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra. 1336

CONGOSTO

Doña Felisa Páez Rodríguez ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de ovino, sita en la parcela 185, polígono 25, de la localidad de Almazcara, término municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

1532

13,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por doña Iluminada Campos Álvarez se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de ovino, con em-

plazamiento en la calle La Fragua, nº 5, de la localidad de San Cipriano del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 13 de febrero de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

1531

14,40 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 5 de febrero, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al cuarto trimestre de 2006, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza de los mismos el comprendido entre los días 25 de febrero y 25 de abril de 2007, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 8 de febrero de 2007.—El Alcalde (ilegible).

1530

3,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 1 de febrero de 2007, la Ordenanza Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones para la Contratación de Trabajadores 2007, así como la Ordenanza Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones al Autoempleo 2007, de conformidad con lo establecido en la normativa local de aplicación, los expedientes administrativos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de alegaciones o reclamaciones si procedieran.

Valverde de la Virgen, 7 de febrero de 2007.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

1529

5,60 euros

SANTIAGO MILLAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2006 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2006 del Presupuesto Municipal para 2006, que conforme a los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone públicamente en la Secretaría General por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado el expediente y ser objeto de alegaciones.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Santiago Millas, 19 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

1463

CABREROS DEL RÍO

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización excepcional de uso en suelo rústico de especial protección agrícola promovido por Mª Luisa Delgado Esteban para la construcción de una nave ganadera en parcela 44 del polígono 111 de este término municipal.

Firma (ilegible).

Por doña Mª Luisa Delgado Esteban se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de ovino de leche a ubicar en la parcela 44 del polígono 111 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabreros del Río, 1 de febrero de 2007.—El Alcalde (ilegible).

Por Cunosal-Cabreros del Río SL se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de cría y engorde de conejos a ubicar en la parcela 55 del polígono 111 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabreros del Río, 1 de febrero de 2007.—El Alcalde (ilegible).

1520 30,40 euros

SAHAGÚN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de licencia ambiental promovido por don José Luis Borge Merino y don Emilio Borge Merino, mediante instancia de fecha 28-12-06, con número de registro de entrada 3821, para una explotación ganadera de ovino ubicada en la C/ La Iglesia s/n y C/ Las Eras s/n de la localidad de Riosequillo (León), con referencia catastral 9454906UM3995S0001ED, conforme a la memoria presentada, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, al resultar desconocido el titular de la finca colindante a la descrita, se procede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad ganadera:

Titular: Ernestina Sierra Rancaño.

Finca: C/ Las Eras nº 12.

Localidad: Riosequillo.

Sahagún, 16 de febrero de 2007.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

1536 20,80 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de licencia ambiental promovido por don Joaquín Pérez Campos, mediante instancia de fecha 02-02-07, con número de registro de entrada 320, para una explotación ganadera de bovino de cebo ubicada en la C/ Saldaña nº 29 de la localidad de San Martín de la Cueva (León), con referencia catastral 1866807UM4916N0001OW, conforme a la memoria presentada, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, al resultar desconocido el titular de la finca colindante a la descrita, se procede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad ganadera:

Titular	Finca	Localidad
Felipe Gordo Santasmartas	C/ El Pradillo nº 6	San Martín de la Cueva
Presentación Merino Borge	C/ Saldaña nº 25	San Martín de la Cueva
Daniel Pérez Fernández	C/ El Pradillo nº 4	San Martín de la Cueva
Marcelina Merino Borge	C/ Saldaña nº 35	San Martín de la Cueva
Emilio Gordo Merino	C/ Saldaña nº 33	San Martín de la Cueva
Anastasio Santos Taranilla	C/ Saldaña nº 37	San Martín de la Cueva

Sahagún, 16 de febrero de 2007.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

1537 24,00 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento dictado mediante Resolución de la Alcaldía nº 42, de fecha 29-01-07, a don Domingos Lopes Paulo, empadronado en la localidad de Sahagún (León), se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo su texto literal el siguiente:

Visto que se tiene conocimiento que don Domingos Lopes Paulo con Tarjeta de Residencia X00316722N, inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en la Avda. de la Constitución nº 34 - 1º derecha de la localidad de Sahagún (León), conforme solicitud que el mismo gestionó en fecha 10-10-2005, se ha podido comprobar que no reside en la citada dirección y se desconoce su residencia habitual y actual.

Teniendo en cuenta que se ha intentando localizar al interesado tras la comunicación recibida del INE registrada el día 23-01-07, con número de entrada 213, a los efectos de comprobar sus datos padronales, y que se ha emitido informe del Vigilante Municipal en el que se expresa que no se ha podido localizar al interesado y que se ha comprobado que no reside actualmente en el citado domicilio ni en este término municipal.

Considerando que los hechos descritos incumplen lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en concordancia con el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en los que se expresan que: "Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año".

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72 del mencionado Reglamento y los artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento del apartado II.1.c.c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal,

Resuelve:

Primero.- Iniciar de oficio a don Domingos Lopes Paulo, expediente de Baja por Inscripción Indevida (BII) en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja padronal, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunas al objeto de acreditar que reside en el municipio de Sahagún el mayor número de días al año.

Tercero.- Comunicar al interesado que podrá manifestar, si así lo desea, de forma expresa su conformidad con la baja mediante la correspondiente declaración cuyo modelo le será facilitado por el Ayuntamiento. De esta forma se procederá a la misma y se comunicará al municipio o país en el que viva habitualmente cuya notificación se incluirá en el correspondiente expediente. Si el afectado comunica residir habitualmente en otro municipio deberá solicitar el alta por escrito en el padrón municipal correspondiente.

Sahagún, 16 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García. 1538

Por don Carlos Andrés Vallejo Saldaña se ha iniciado expediente de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la construcción de nave agrícola sita en el Polígono 215 - Parcela 16 del término municipal de Sahagún (León), conforme proyecto y anejo complementario redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se somete el expediente a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo dentro del mismo periodo se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante un periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sahagún, 16 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

1539

20,80 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don José Manuel Fidalgo Aláez, con D.N.I. nº 9634078-E, se ha solicitado licencia ambiental para corral doméstico (6 ovejas), con emplazamiento en C/ Antimio (polígono 120, parcela 5192) de la localidad de Chozas de Arriba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 9 de febrero de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna.

1556

12,80 euros

RIAÑO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 2-HC-A DE RIAÑO (LEÓN).

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar el inicio del expediente de enajenación de la parcela 2-HC-A de Riaño (León).

En cumplimiento de dicho acuerdo se expone al público el expediente de enajenación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en lugares de costumbre por un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de enajenación inicial.

Riaño, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Luis I. González Matorra.

1541

3,80 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en Palanquinos", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, con el número 71, los datos de la obra son los siguientes:

Coste de la obra: 64.055,80 €.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 30.230,80 €.

Módulo de reparto: metros lineales fachada.

Número metros lineales: 672,50.

Valor del módulo: 18,03 €/ml.

Cantidad a repartir entre afectados: 12.125,18 €.

Porcentaje a aplicar: 40,11%.

Villanueva de las Manzanas, 12 de febrero de 2007.-El Alcalde (ilegible).

1542

3,20 euros

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, las personas que a continuación se relacionan han solicitado la correspondiente legalización:

• Don Miguel Robles Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de ganado vacuno, en Villaverde de Abajo, c/ Carretera nº 35.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se puedan considerar afectados por dichas actividades puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas Municipales.

Garrafe de Torío, 2 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Estalote Calo.

1555

14,40 euros

Mancomunidades de Municipios

OMAHÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, del Presupuesto General de la Mancomunidad (anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 247, de 30 de diciembre de 2006), sin que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones por parte de los posibles interesados, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de 14 de noviembre de 2006, se entiende elevado a definitivo.

- Procedencia de los fondos:
- a) Remanente líquido de tesorería (2005) - Artículo: 87.
- Cantidad utilizada: 27.000,00 euros.
- Partidas suplementadas:

G.F.	Artículo	Concepto	Denominaciones	Aumentos
1	13	131	Personal laboral	6.000
			Laboral eventual	
2	15	151	Gratificaciones	1.000
			Gratificaciones	
4	21	210	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.000
			Reparaciones, mantenimiento y conservación	
4	22	221	material, suministros y otros	12.000
			Suministros	

Los Barrios de Luna, 30 de enero de 2007.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González. 1251

Advertido error en el texto correspondiente a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 223, de 23 de noviembre de 2006, se efectúa la oportuna rectificación:

- Donde dice: "Epígrafe 5.- Establecimientos de espectáculos
- Cines, teatros, discotecas y otros establecimientos de carácter similar: 5,34 €/mes- 64,00 €/año".
- Debe decir: "Epígrafe 5.- Establecimientos de espectáculos
- Cines, teatros, discotecas y otros establecimientos de carácter similar: 8,00 €/mes- 96,00 €/año".

Los Barrios de Luna, 12 de febrero de 2007.-El Presidente, P.D. la Vicepresidenta, María Irene Morán Fernández. 1526

Juntas Vecinales

RABANAL DE FENAR

La Junta Vecinal de Rabanal de Fenar en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	490,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.800,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	92.636,00

	Euros
Operaciones de capital	
Capítulo 7. Transferencias de capital	17.500,00
Total ingresos	112.426,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.930,00
Capítulo 3. Gastos financieros	10,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	300,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	97.186,00
Total gastos	112.426,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:
Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 29 de enero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Manuel Pérez González. 1358

SANTA MARINA DE VALDEÓN

La Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.020,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	150,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	51.758,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	58.928,00
GASTOS	

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.840,00
Capítulo 3. Gastos financieros	20,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	33.268,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.800,00
Total gastos	58.928,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:
Personal Laboral, no tiene.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Posada de Valdeón, 7 de febrero de 2007.–El Alcalde Pedáneo, David Rodrigo Pérez. 1370

FONTANOS DE TORÍO

La Junta Vecinal de Fontanos de Torío en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos		1.400,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales		7.171,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7. Transferencias de capital		8.000,00
Total ingresos		16.571,00
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		10.541,00
Capítulo 3. Gastos financieros		30,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6. Inversiones reales		6.000,00
Total gastos		16.571,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 6 de febrero de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Roberto Álvarez García. 1314

NAREDO DE FENAR

En el Juzgado Contencioso Administrativo número dos de León, se sigue recurso contencioso administrativo, P.A. 335/2006, interpuesto por la procuradora doña Cristina de Prado Sarabia, en nombre y representación de don Regino Guerra Gómez, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Naredo de Fenar de fecha 24 de agosto de 2006, por el que se inadmite reclamación para el inicio de procedimiento de responsabilidad patrimonial con motivo de ejecución subsidiaria para recuperación de oficio de bien comunal usurpado por el demandante.

Cumpliendo lo ordenado por el citado Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el referido Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, nº 6, de León.

Naredo de Fenar, 10 de enero de 2007.–La Presidenta, Mª Carmen García González. 1146 4,00 euros

BOISÁN

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para 2007, por un importe de 39.042,00 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		3.030,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		23.512,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.- Transferencias de capital		12.500,00
Total		39.042,00
GASTOS		Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.- Gastos de personal		3.810,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		13.050,00
Cap. 3.- Gastos financieros		100,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.- Inversiones reales		11.200,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		10.582,00
Total		39.042,00

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Boisán, 5 de febrero de 2007.–El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes. 1351

TAPIA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Tapia de la Ribera en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales		7.900,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7. Transferencias de capital		1.200,00
Total ingresos		9.100,00
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		5.990,00
Capítulo 3. Gastos financieros		10,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6. Inversiones reales		3.100,00
Total gastos		9.100,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.
Rioseco de Tapia, 22 de enero de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Jesús Rodríguez Rodríguez. 1430

CARRIZO DE LA RIBERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, y cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	900,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	10.800,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	60.300,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	15.500,00
Total ingresos	87.500,00
GASTOS	
	Euros
Cap. 2º.-Gastos bienes corrientes y servicios	58.900,00
Cap. 3º.-Gastos financieros	90,00
Cap. 6º.-Inversiones reales	28.510,00
Total gastos	87.500,00

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Carrizo de la Ribera, 30 de enero de 2007.–El Presidente, José A. González García. 1155

CALDAS DE LUNA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.
26 de enero de 2007.–El Presidente, Manuel Ricardo González Rubio. 1416

VILLASVERDE DE ARCAJOS

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.
1 de febrero de 2007.–El Presidente, Domingo Martínez Medina. 1396

REBOLLAR DE LOS OTEROS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Rebollar de los Oteros, 5 de febrero de 2007.–El Presidente (ilegible). 1417

REQUEJO DE LA VEGA

La Junta Vecinal de Requejo de la Vega en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	2.600,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.200,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	20.980,00
Total ingresos	24.780,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	17.550,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	30,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	7.200,00
Total gastos	24.780,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:
Personal Laboral.
Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.
Soto de la Vega, 31 de enero de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Pedro Javier Martínez Alonso. 1212

ARIEGO DE ABAJO

La Junta Vecinal de Arieago de Abajo en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	620,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	13.560,00
Total ingresos	24.180,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.020,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	20,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	21.140,00
Total gastos	24.180,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral: No tiene.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 5 de febrero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, José Francisco Rodríguez Valcarce. 1214

VILLAFANE

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal para el año 2006 ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	640,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	40.210,00
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	23.900,00
Total ingresos	64.750,00

GASTOS

	Euros
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	19.700,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	50,00
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	45.000,00
Total gastos	64.750,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villafañe, 4 de diciembre de 2006.-El Presidente, Isaías Martínez de la Madrid. 1222

BANUNCIAS

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

27 de enero de 2007.-El Presidente, Marciano Pérez González. 1215

LA VELILLA DE VALDORÉ

La Junta Vecinal de La Velilla de Valdoré en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	19.300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	25.300,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	15.290,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	10.000,00
Total gastos	25.300,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Crémenes, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Baldomero Rodríguez Fernández. 1263

SAN EMILIANO

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Emiliano, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2006, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Emiliano, 8 de enero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Orencio Álvarez Alonso. 1238

LAGUNA DALGA

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio 2006, queda de manifiesto al público, en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen oportunos, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Laguna Dalga, 31 de enero de 2006.—El Presidente (ilegible). 1227

RELIEGOS

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

3 de febrero de 2007.—El Presidente, Enrique Castro Velilla. 1260

LUGUEROS

Aprobado provisionalmente, por la Junta Vecinal de Lugueros, en sesión de 23 de diciembre del 2006, el expediente de imposición y ordenación de la tasa:

-Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Lugueros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugueros, 23 de diciembre de 2007.—El Presidente (ilegible). 665 3,60 euros

OTERUELO DE LA VALDONCINA

LIQUIDACIÓN DE GASTOS E INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

Caja de efectivo:	Euros
Superávit correspondiente al cierre del ejercicio 2005	841,66
Ingresos año 2006	5.616,93
Total ingresos año 2006	6.458,59
Gastos año 2006	5.809,65
Cierre del año 2006 inicio 2007	648,94

Caja España:

	Euros
Superávit correspondiente al cierre del ejercicio 2005	10.102,82
Ingresos año 2006	66.095,87
Total ingresos año 2006	76.198,69
Gastos año 2006	51.456,90
Cierre del año 2006 inicio 2007	24.741,79

Oteruelo de la Valdoncina, 13 de febrero de 2007.—El Presidente, Bernardo R. Sánchez Prieto. 1508

VILLAMOR DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villamor de Órbigo en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	6.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	7.250,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	69.750,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	89.666,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1.-Gastos de personal	4.400,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	48.500,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	100,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	400,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6.-Inversiones reales	36.266,00
Total gastos	89.666,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Marina del Rey, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Ángel González Cabrera. 1452

HUERGA DE GARABALLES

La Junta Vecinal de Huerga de Garaballes en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	22.292,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	193.253,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	222.145,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.396,00
Capítulo 3. Gastos financieros	30,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	199.919,00
Total gastos	222.145,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Soto de la Vega, 8 de febrero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Santos Santos. 1518

VILLAMARCO

La Junta Vecinal de Villamarco en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2007, acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunes de la Junta Vecinal de Villamarco, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado en la Secretaría de la Junta Vecinal de Villamarco, y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamarco, 13 de febrero de 2007.—El Alcalde, Álvaro Marino Coello.

1630 6,00 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios turísticos fue modificada por acuerdo plenario del 30 de noviembre de 2006. Una vez que ha transcurrido el plazo de reclamaciones sin que éstas se hubiesen presentado (BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA de 30 de diciembre de 2006), procede su publicación y entrada en vigor con la modificación indicada a continuación.

Artículo 5. Cuota tributaria.

- Visita guiada individual: 2,5 euros.

- Grupos a partir de 15 personas: 2 euros/persona.

Ponferrada, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Ricardo González Saavedra. 1519

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el Acta de Acuerdo de tablas salariales regularización de 2006 y tablas para 2007 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, para la empresa Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA (código 240375-3), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 2 de febrero de 2007.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE ACUERDO DE TABLAS SALARIALES
REGULARIZACIÓN DE 2006 Y TABLAS PARA 2007

Parte social:

Elsa Lafuente Morán

Manuel Carballo Balboa

Óscar Sánchez Casares

Parte empresarial:

Isabel Puente

Siendo las 18 horas del día 26 de enero de 2007, se reúne la comisión paritaria firmante del Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, en la sede de la empresa, en el domicilio de Ctra. de La Bañeza, km 1, Ribaseca, al objeto de alcanzar los siguientes acuerdos:

Punto único.- Acordar las tablas salariales del Convenio de Empresa para la regularización de 2006 y establecer tablas para 2007.

Asimismo se acuerda dar traslado de las mismas a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de que estas sean publicadas, tal como lo establece el artículo 90.2 del E.T.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión, siendo las 18.30 del día 26 de enero de 2007.

Firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO EMPRESARIAL PARA LA PROVINCIA DE LEÓN PARA LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006, PARA EL EJERCICIO 2007 Y LA REVISIÓN DE 2006

GRUPO EL ÁRBOL, DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS SA		
Niveles	Revisión 2006	Salario 2007
1.- Dirección		
2.- Gerente	1.027,49	1.058,32
3.- Jefe de Almacenamiento y Distribución, Jefe de Administración, Jefe de Compras, Jefe de Análisis y Programación, Jefe de Explotación de Ordenador, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Ventas, Jefe de Supermercados, Jefe de Cash.	973,20	1.002,40
4.- Gestor de Almacén, Gestor Compras, Gestor de Administración, Gestor de Mantenimiento, Gestor de Ventas, Jefe de Merchandising, Gestor de Perecederos	926,67	954,47
5.- Recepcionista de Mercancia, Encargado de Turno, Supervisor	891,79	918,54
6.- Maquinista, Conductor, Preparador A, Oficial de Administración 1º, Vendedor, Encargado de Supermercado	880,14	906,55
7.- Preparador B, Oficial Administrativo 2º, Operador, Oficial Mantenimiento, Dependiente Mayor, Dependiente de Carnicería, Pescadería, Charcutería, Frutería.- Ayudante de Encargado	837,49	862,61
8.- Preparador C, Grabador, Auxiliar Administrativo, Mozo Especializado, Telefonista, Vigilante, Ayudante de Dependiente de Carnicería, Pescadería, Charcutería y Frutería y Congelados, Merchandising	798,73	822,69
9.- Mozo, Enlace, Auxiliar de Cajera Reponedora, Mozo de Reparto, Reponedor, Especialista de Limpieza	775,46	798,72
Firmas (ilegibles).		1347

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES Y RECONOCIMIENTO EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO "PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE INSTALACIONES EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE: ONZONILLA, VILORIA DE LA JURISDICCIÓN, VILECHA, TORNEROS DEL BERNESGA Y CEMBRANOS (LEÓN)" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ONZONILLA Y CHOZAS DE ABAJO

Expte.: GA-131.047.

A los efectos previstos en el artículo 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 86 de la Ley 39/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 17.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1057), se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de su utilidad pública en concreto y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el Proyecto "Proyecto de autorización administrativa y de instalaciones en los núcleos urbanos de: Onzonilla, Viloria de la Jurisdicción, Vilecha, Torneros del Bernesga y Cembranos (León), en los términos municipales de Onzonilla y Chozas de Abajo, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León SA, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 17.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y de instalaciones así como reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto "Proyecto de autorización administrativa y de ins-

talaciones en los núcleos urbanos de: Onzonilla, Viloria de la Jurisdicción, Vilecha, Torneros del Bernesga y Cembranos (León)".

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Características de las instalaciones: Red principal en polietileno PE 200 desde el Polígono Industrial de Onzonilla hasta las proximidades de Onzonilla y Vilecha desde donde partirán antenas en polietileno PE 200 hasta Viloria de la Jurisdicción y Cembranos a un lado y Torneros del Bernesga por otro. Desde esta red se distribuirá a las correspondientes redes secundarias.

Presupuesto: Un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta y dos euros (1.436.372,00 €).

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las instalaciones se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Servidumbre permanente de paso.

Se solicita tener acceso a las fincas afectadas a efectos de futuras acciones u obras de vigilancia, conservación o reparación de la red a canalizar. Así mismo se solicita asegurar que no se planten árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2 metros (a contar desde el eje de la tubería instalada) a no levantar edificaciones ni construir alcantarillas a una distancia inferior a 1,5 metros (a contar también desde el eje de dicha tubería) y a no realizar trabajos de arado, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja de terreno delimitada por un metro a cada lado del eje de la tubería de gas enterrada. Además se prohíbe realizar cualquier tipo de obras o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Dos: Ocupación temporal por obras.

Se solicita ocupar durante la realización de las obras de canalización ancho de 6 metros lineales (3 metros para el movimiento de máquinas a un lado del eje del tubo y otros 3 metros al otro lado para el acopio de materiales durante la ejecución de las obras), en esta zona se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Abreviaturas: SP-Servidumbre de paso (m); OT-Ocupación temporal (m²); POL-Polígono; PAR-Parcela.

Titular-Dirección-Población: Junta Vecinal de Onzonilla. Avda. Santiago Apóstol, 35. 24231 Onzonilla.

SP: 150.

OT: 900.

POL: 20.

PAR: 561.

Naturaleza: Pasto arbustivo.

1075

80,00 euros

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CACABELOS Y EN EL NÚCLEO URBANO DE NARAYOLA EN CAMPONARAYA

Expte.: GA-131.027.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Cacabelos y en el núcleo urbano de Narayola en Camponaraya cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León SA, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, nº 17, CIF- A-47068127.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Ámbito territorial: Término municipal de Cacabelos y el núcleo urbano de Narayola en el término municipal de Camponaraya.

Infraestructuras básicas: Red de distribución principal en Polietileno en MPB (en el futuro pasará a APA 10) hasta armario de regulación en la entrada del núcleo urbano de Narayola y en el término muni-

cipal de Cacabelos. A partir de los armarios se tendrán las correspondientes redes hasta los puntos de consumo.

Presupuesto: Cuatrocientos dieciocho mil ciento once euros con ochenta y cuatro céntimos (418.111,84 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n Edificio Usos Múltiples, y, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1076

28,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de febrero de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046144545	J MARCO	46504792	BADALONA	12.05.2006	10,00		R D 2822/98	026.1		
240045190110	F RAMOS	X0761958Z	CANOVELLES	03.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
2400404154801	R CALDERON	44973858	PORTUGALETE	29.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240045923794	D ESCUDERO	71285091	BURGOS	09.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046245088	R GONZALEZ	71552648	ASTORGA	31.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
240046245076	R GONZALEZ	71552648	ASTORGA	31.07.2006	60,00		RD 1428/03	029.1		
240046596146	H BARDON	71555781	ASTORGA	11.08.2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
240046259518	F DOMINGUEZ	08787637	BEMBIBRE	13.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
240046120504	R LOPEZ	71557183	BUSTILLO DEL PARAMO	23.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046598702	A SANTALLA	71510625	CARRACEDELO	26.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046261653	C LOPEZ	71385665	CARROCERA	14.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240046136597	C LOPEZ	71385665	CARROCERA	29.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
24003979235	C FERNANDEZ	71552553	HOSPITAL DE ORBIGO	02.07.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240046242890	B PUENTE	10182649	LA BAÑEZA	22.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046242853	B PUENTE	10182649	LA BAÑEZA	22.07.2006	310,00		RD 2822/98	001.1		
240046118649	F SANCHEZ	71418892	LA BAÑEZA	03.06.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
240046139460	R GONZALEZ	09813683	LA ERCINA	31.07.2006	150,00		RD 1428/03	080.1		
240045490130	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	16.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046158155	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	03.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046048507	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	22.04.2006	450,00	1	RD 1428/03	029.1		
240046158246	C HERNANDEZ	X3874130X	LEON	18.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046110481	E DE LUCAS	09487845	LEON	06.10.2006	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
249045762060	F CALZADO	09569065	LEON	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046621414	F ALVAREZ	09677806	LEON	21.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046243456	J VAZQUEZ	09692653	LEON	13.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046156328	J FERNANDEZ	09749947	LEON	17.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046592347	J SALAS	09752045	LEON	17.09.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240046158088	J HERNANDEZ	09767147	LEON	16.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046276656	L BENEITEZ	09782397	LEON	31.10.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
240046151902	H PRIETO	09803198	LEON	17.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046590296	J VILA	09807221	LEON	19.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046158131	C PEREZ	09807784	LEON	30.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046157643	M PEREZ	10172612	LEON	31.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046114395	L MATEOS	10179786	LEON	29.04.2006	450,00	1	RD 1428/03	117.1		
240046095911	J LOPEZ	71423789	LEON	28.04.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
240046239659	R ROMERO	71426304	LEON	25.07.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
240046261124	R DIEZ	71431510	LEON	29.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046233220	R DIEZ	71431510	LEON	29.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046596330	R CAMPOS	71443411	LEON	05.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046136834	N RODRIGUEZ	71447574	LEON	27.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
240046089935	R MARTINEZ	71447749	LEON	12.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
240046143796	R SANCHEZ	71450097	LEON	13.05.2006	60,00		RD 1428/03	036.1		
240046241009	L MENDEZ	71452650	LEON	09.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046620884	R GOMEZ	71458158	LEON	25.08.2006	60,00		RD 1428/03	036.1		
240046158076	A HERNANDEZ	09806455	LEON	14.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046241526	A JIMENEZ	71447423	LEON	01.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046220754	F FERNANDEZ	97515621	LEON	20.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046089730	P SAHELICES	09783176	MANSILLA MAYOR	07.07.2006	400,00		RD 772/97	001.2		
240046012501	L REIS	X7440059L	PONFERRADA	25.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240045927209	F DIAZ	10039830	PONFERRADA	29.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240045190973	C CAO	10062846	PONFERRADA	05.07.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
240046599603	A SOUSA	10075867	PONFERRADA	28.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046075912	J GONZALEZ	10076971	PONFERRADA	25.04.2006	150,00	1	RD 1428/03	101.1		
240046257273	A PINAL	34988524	PONFERRADA	08.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240045190018	A JIMENEZ	70866837	PONFERRADA	26.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046131873	O JIMENEZ	71512838	PONFERRADA	03.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046257704	Y ROMERO	71529072	PONFERRADA	26.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046282206	L MARBAN	10059715	PONFERRADA	03.11.2006	150,00		RD 1428/03	106.2		
240046606360	R FERRERO	71552098	POZUELO DEL PARAMO	29.07.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240046611056	M DE LA PUENTE	71433774	S MILLAN CABALLEROS	12.08.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
240403970359	A FERNAMDEZ	71429655	SABERO	19.05.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.		
240046157930	S RUIZ	09814484	SAHAGUN	05.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046260260	D MORAN	09747256	SAN ANDRES RABANEDO	19.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046595300	M OUANIT	X1276416P	SAN ANDRES RABANEDO	10.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
240046080439	A LOPEZ	X0596208W	SAN ANDRES RABANEDO	07.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
240046270228	R DOS ANJOS	X3773355K	SAN ANDRES RABANEDO	17.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
240046270241	R DOS ANJOS	X3773355K	SAN ANDRES RABANEDO	17.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046270230	R DOS ANJOS	X3773355K	SAN ANDRES RABANEDO	17.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046051294	V FERNANDEZ	09655930	SAN ANDRES RABANEDO	06.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046234704	F ZAMORANO	70231558	SAN ANDRES RABANEDO	20.07.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
240046107184	J PAÑEDA	71623208	SAN PEDRO BERCIANOS	05.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046590910	B GONZALEZ	09809696	SANTOVENIA VALDONCIN	06.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046592141	B GONZALEZ	09809696	SANTOVENIA VALDONCIN	06.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046608392	J VIDAL	10057490	SARIEGOS	08.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240046088207	L OUTHAMI	X3107142A	VALDEPOLO	22.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
240046277132	GRAVAS Y HORMIGONES S A	A24040727	VALENCIA DE DON JUAN	16.10.2006	60,00		RD 1428/03	014.2		
240046635723	J MARBAN	09761253	VALVERDE DE VIRGEN	15.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240046152487	D RADUT	X5812334G	VEGA DE INFANZONES	23.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046234583	J QUINTANA	09752966	VEGACERVERA	17.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240045896456	J GONZALEZ	09813079	VILLABLINO	09.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240045927696	M GARCIA	10055223	VILLABLINO	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240045606170	J GONZALEZ	71421163	VILLAQUILAMBRE	25.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046262025	M MENDEZ	09787103	VILLAQUILAMBRE	13.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046607417	Y MORAN	71556556	VILLAZALA	27.08.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240046246913	O IERRERO	50036343	LAS ROZAS DE MADRID	15.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046120759	C LISO	01344304	MADRID	07.07.2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
240404000718	C SANZ	50155688	TRES CANTOS	24.08.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046070318	TRANSPORTES HIEVIA SA	A33040866	AVILES	12.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046200147	M FERNANDEZ	71631820	CANGAS DE NARCEA	17.08.2006	150,00		RD 1428/03	065.1		
240046266663	I GALAN	45433912	GIJON	07.09.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
240046231004	F BAYON	11077440	LENA	02.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240404005996	A GARCIA	11080066	LENA	20.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
240403986264	A NATAL	10191260	NOREÑA	18.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240046257807	J GONZALEZ	34916876	EL BARCO VALDEORRAS	18.07.2006	150,00		RD 772/97	016.4		
240404156226	J DOÑORO	44488015	OURENSE	31.10.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
240046591320	L CARRIEDO	12778651	BOADILLA DE RIOSECO	29.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240403982969	J SALGUEIRO	76493941	VIGO	01.11.2006	150,00		RD 1428/03	050.	2	
240404153389	M VALCARCEL	10205722	CASTRO URDIALES	18.09.2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240046277077	J MOTOS	70900143	SALAMANCA	10.10.2006	150,00		RD 1428/03	015.5		
240046599585	F CARBALLO	52689230	ALDAYA	27.08.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046607909	M SALIEV	X3590407S	OLMEDO	04.11.2006	60,00		RD 1428/03	009.1		
240046126245	F VECINO	71008600	BENAVENTE	10.07.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240404154862	H FERNANDEZ	11731325	BENEGILES	30.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240046239738	M PIRES	X0772904N	VILLANUEVA AZOAGUE	02.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240403982775	T FIDALGO	71006624	VILLAVEZA DEL AGUA	26.09.2006	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de febrero de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046109831	PERSOQUIPE SL	B63407506	BARCELONA	02.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046099060	M DIEZ	46746153	BARCELONA	14.10.2006			RD 1428/03	171.		(1)
240046278150	J ASCANIO	38823414	MATARO	05.10.2006			RD 1428/03	146.1		(1)
240046159639	M SENRA	71421876	S FELIU DE LLOB	19.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046678138	A GONZALEZ	45572418	ARANDA DE DUERO	05.12.2006	120,00		RD 1428/03	094.F	2	
240046604428	P TABARES	15361854	VILLARREAL	12.12.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046290320	TRANSPRAT STAT COOP CATALA	F17363417	FORNELLS DE LA SELVA	04.10.2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
240450105293	J REVENGA	00791777	SALT	19.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240450105736	A GARCIA	43777221	GRANADA	09.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240046591343	L FERNANDEZ	09678238	ALMANZA	12.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
249045679611	O GUTIERREZ	09512073	BOÑAR	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046211906	O GUTIERREZ	09512073	BOÑAR	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046091676	E CARRERA	71450663	BOÑAR	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046276530	V MARTINEZ	51096117	BUSTILLO DEL PARAMO	14.10.2006			RD 1428/03	146.1		(1)
240045951212	N DIMITROV	X6057915Z	CABAÑAS RARAS	14.10.2006			RD 1428/03	154.		(1)
240045191539	J VIDAL	44427764	CONGOSTO	05.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046148460	J BODELON	10075988	CUBILLOS DEL SIL	09.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240403989162	W ZAMBRANO	X5396665Z	ENCINEDO	07.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240046638049	S HANINI	X5053568P	LA POLA DE GORDON	24.11.2006	60,00		RD 1428/03	009.1		
240046608884	M ALVAREZ	71495553	LA POLA DE GORDON	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
240046199479	R ASTORGA	71552501	LAGUNA DALGA	07.10.2006			RD 1428/03	154.		(1)
240046218218	R ASTORGA	71552501	LAGUNA DALGA	29.10.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
240046284434	JARBEMOBEL S A	A24034647	LEON	14.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046291232	MEGA IMPRESIONES SL	B24426728	LEON	31.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046261630	G DAN	X3827517H	LEON	13.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046680121	A OURKHA	X5048962W	LEON	08.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046300762	H TOPOROV	X5846830T	LEON	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	087.1		
240046111199	A KAOUTARI	X6059509K	LEON	08.11.2006	60,00		RD 2822/98	049.1		
240046290665	A GUILLEN	09342543	LEON	15.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046290392	J ALVAREZ	09669680	LEON	04.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046676786	M FERNANDEZ	09689547	LEON	02.12.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
240046279384	J ARIAS	09690065	LEON	31.10.2006	100,00		RD 1428/03	084.1		
240046278112	A DIEZ	09738956	LEON	05.10.2006			RD 1428/03	146.1		(1)
240046623071	A LOPEZ CONTRERAS	09757344	LEON	09.09.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
240046604271	M LLAMAZARES	09777599	LEON	11.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046271270	J JIMENEZ	09780594	LEON	04.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046050881	C ALVAREZ	09782023	LEON	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240045836253	M REVILLA	09791225	LEON	09.10.2006			RD 1428/03	155.		(1)
240046611652	M REVILLA	09791225	LEON	09.10.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
240046290987	F CHACON	09806842	LEON	19.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450108452	D VIZCAINO	34249521	LEON	24.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
240045947385	J LOPEZ	71423789	LEON	28.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046290884	M HERNANDEZ	71426379	LEON	17.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046290021	R SASTRE	71432469	LEON	26.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046271221	J MATA	71443280	LEON	08.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046271233	J MATA	71443280	LEON	08.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046290800	M BARRUL	71447394	LEON	07.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046290574	P FERNANDEZ	71451918	LEON	10.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046216155	F CARRASCO	01891143	LEON	09.10.2006			RD 1428/03	154.		(1)
249046623376	A GARCIA	09733980	LEON	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046270812	A JIMENEZ	71432891	LEON	04.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
240046617721	A JIMENEZ	71432891	LEON	05.10.2006			RD 1428/03	143.1		(1)
240046268271	D LOPEZ	10018609	LEON	22.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046148691	V GONZALEZ	71512684	PALACIOS DE SIL	26.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
240046258514	INVERSIONES ABETO S L	B24429714	PONFERRADA	01.10.2006			RD 1428/03 029.1		(1)
240045191655	O ANIBAL	X2282226M	PONFERRADA	15.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
240403997262	B PEREZ	09719797	PONFERRADA	05.10.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046677262	M MARTINEZ	10066948	PONFERRADA	28.11.2006	150,00		RD 1428/03 117.1	3	
240046214390	S GUTIERREZ	71510529	PONFERRADA	14.10.2006			RD 1428/03 094.1		(1)
240046677286	F POZO	10089065	PONFERRADA	29.11.2006	120,00		RD 1428/03 094.1	2	
240046600770	C REGUERA	44427626	PONFERRADA	28.10.2006	310,00		RD 772/97 001.2		
240046599720	A FRIJY	X1497698F	PONFERRADA	28.10.2006	150,00		RD 2822/98 010.1		
240046633362	J LOZANO	09696486	S CRISTINA VALMADRIG	09.11.2006	150,00		RD 2822/98 012.5		
240046159445	G DIMITROV	X3659341H	SAN ANDRES RABANEDO	15.09.2006	10,00		RD 772/97 001.4		
240046051373	M GUTIERREZ	09638000	SAN ANDRES RABANEDO	10.09.2006			RD 1428/03 154.		(1)
240046270605	H GARCIA	09752344	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B		
240046280738	J PIÑAN	09759394	SAN ANDRES RABANEDO	27.11.2006	60,00		RD 1428/03 171.		
240046278136	A GARCIA	09782902	SAN ANDRES RABANEDO	05.10.2006			RD 1428/03 146.1		(1)
240046283818	M SUAREZ	11423771	SANTA ELENA DE JAMUZ	15.11.2006	150,00		RD 2822/98 010.1		
240046673281	F POZO	10089065	VAL DE SAN LORENZO	29.11.2006	450,00		RD 772/97 001.2	4	
240046249586	H OUGRID	X4984064X	VALDEFRESNO	05.10.2006	450,00		RD 772/97 001.2		
240046281895	A FERNANDEZ	09680602	VALENCIA DE DON JUAN	04.11.2006	150,00		RD 1428/03 045.		
240046282619	J ORTIZ	09733912	VALVERDE DE VIRGEN	11.11.2006	60,00		RD 1428/03 109.1		
240046051361	P FERNANDEZ	09768216	VALVERDE DE VIRGEN	10.09.2006			RD 1428/03 154.		(1)
240046271282	J BENEITEZ	09751620	VALVERDE DE VIRGEN	14.11.2006	150,00		RD 2822/98 010.1		
240046271294	J BENEITEZ	09751620	VALVERDE DE VIRGEN	14.11.2006	150,00		RD 2822/98 012.5		
240046636685	R GONZALEZ	10005458	VEGA DE ESPINAREDA	31.10.2006	150,00		RD 2822/98 019.1		
240046146700	R MONTES	34988522	VILLADANGOS PARAMO	30.07.2006	60,00		RDL 8/2004 003.B		
240046266584	B ALONSO	71547477	VILLADANGOS PARAMO	07.10.2006	10,00		RD 2822/98 026.1		
249045950094	M PIÑEIRO	10031845	VILLADECANES	26.12.2006	310,00		RDL 339/90 072.3		
240046291153	R MARTINEZ	16088867	VILLAFRANCA BIERZO	25.10.2006	150,00		RD 2822/98 010.1		
240403997092	M PRIETO	09762254	VILLAMAÑAN	02.10.2006	380,00	1	RD 1428/03 048.	6	
240046290859	A DIEZ	71443744	VILLAQUILAMBRE	15.09.2006	450,00		RD 772/97 001.2	4	
240046053618	A DIEZ	71443744	VILLAQUILAMBRE	22.09.2006	450,00		RD 772/97 001.2	4	
240046284460	R GARCIA	71444175	VILLAQUILAMBRE	15.11.2006	150,00		RD 2822/98 010.1		
240450108610	D MONTOYA	33342524	LUGO	27.10.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046279906	E RUIZ	08993007	ALCALA DE HENARES	05.10.2006			RD 1428/03 155.		(1)
240450111323	Y MUÑIZ	10083506	ALPEDRETE	11.11.2006	100,00		RD 1428/03 048.		
249403707012	INTERNATIONAL SPANISH PROD	B82191925	BRUNETE	30.10.2006	310,00		RDL 339/90 072.3		
240046051348	S PEREZ	52379846	CUBAS	08.09.2006			RD 1428/03 094.2		(1)
249045727307	M SANTAFE	51593430	FUENTE EL SAZ JARAMA	26.12.2006	310,00		RDL 339/90 072.3		
240046682026	D PRADAS	50958363	LEGANES	10.12.2006	90,00		RD 2822/98 049.1		
240450107289	LUIS MEGINO PRODUCCIONES C	A28751907	MADRID	15.09.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046592980	G REDONDO	05249699	MADRID	17.10.2006			RD 1428/03 018.2		(1)
240046272638	P ALONSO	07244231	MADRID	02.12.2006	150,00		RD 772/97 016.4		
240450105451	M BARROSO	50445782	MADRID	27.08.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046301020	A MARTINEZ	51060633	MADRID	12.11.2006	90,00		RD 2822/98 049.1		
240404155430	C BENITO	70059610	SAN LORENZO ESCORIAL	14.10.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240450108725	S FRAIGOLA	32713189	FUENGIROLA	27.10.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240450108361	J PRADO	76714846	MARBELLA	21.10.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046638323	G FERNANDEZ	71770526	ALLER	01.12.2006	10,00		RD 772/97 001.4		
240404002363	J PERÚCHA	10867595	GIJON	10.10.2006	100,00		RD 1428/03 048.		
240046621440	L DE LA CRUZ	32871708	LANGREO	22.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
240046671089	I ALVAREZ	10916449	MIERES	03.12.2006	150,00		RD 1428/03 101.1	2	
240046635747	D CANCIO	07531874	OVIEDO	15.10.2006	450,00	1	RD 1428/03 003.1	6	
240046093240	M GONZALEZ	10487748	OVIEDO	24.07.2006			RD 1428/03 171.		(1)
240046636740	J TABEAYO	09722420	PARRES	06.11.2006	60,00		RD 1428/03 094.1		
240045120338	D LORENZO	71905124	PRAVIA	08.08.2006	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
240046609610	M BLANCO	09362751	VILLAVICIOSA	18.10.2006	150,00		RD 2822/98 010.1		
240046259646	MARCO EXCAVACIONES SL	B32123309	EL BARCO	28.11.2006	150,00		RD 2822/98 012.		
240045191667	R PEREZ	76731476	O BARCO	19.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
240404006496	J VALLEJO	71769724	SALAMANCA	12.11.2006	100,00		RD 1428/03 048.		
240404153936	C MARTIN	43783249	S C TENERIFE	09.10.2006	100,00		RD 1428/03 052.		
240450112080	J HOLGADO	53407547	REQUENA	16.11.2006	100,00		RD 1428/03 048.		
240046679556	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	09.12.2006	10,00		RD 2822/98 026.1		
240046673372	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	09.12.2006	450,00		RD 772/97 001.2		
240046608940	A SANZ	12378587	SANTOVENIA PISUERGA	12.10.2006	600,00	1	RD 1428/03 020.1	4	
240450112583	J DE LA RIVA	09345221	SIMANCAS	19.11.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046253000	J AMERICO	09306684	VALLADOLID	01.12.2006	150,00		RD 1428/03 117.1	3	
240046268581	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	07.11.2006	150,00		RD 2822/98 019.1		
240450105918	GESCAR RENT S L	B99059149	ZARAGOZA	05.09.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240450105955	GESCAR RENT S L	B99059149	ZARAGOZA	06.09.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240450105864	GESCAR RENT S L	B99059149	ZARAGOZA	04.09.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240450104598	J ROSILLO	71008437	BENAVENTE	01.07.2006			RD 1428/03 048.		(1)
240046281901	C GARCIA	11714573	ZAMORA	05.11.2006	450,00	1	RD 1428/03 029.		
240046681812	I ORTIZ	71021177	ZAMORA	05.12.2006	150,00		RD 1428/03 018.2	3	

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07819.

C-65-06.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: José Ramón López Cuervo.

NIF nº: 10028613 S.

Domicilio: AV\ Constitución, 15- 4º A 24100 - Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Río Orallo.

Caudal solicitado: 1,00 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "El Carbachón".

Término municipal y Provincia: Villablino (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza directamente del río Orallo mediante motobomba, el agua es conducida a través de una tubería de PVC de 60 mm enterrada hasta un depósito, de dimensiones 3,5x2x2, que se encuentra a 25 m en el interior de la parcela a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

912

25,60 euros

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia**

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

N.I.G. 24089 1 0007720/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 960/2004 (j).

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Pedro Robles Otero, María del Carmen Rosario Otero Cordero.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 960/2004 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra Pedro Robles Otero, María del Carmen Rosario Otero Cordero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca cuarta. Local de oficinas sito en la primera planta alta del edificio en la calle Santisteban y Osorio nº 17 de noventa y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados, con una superficie, que tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, locales de ofi-

cinas que forman fincas segunda y tercera; derecha, hall de acceso a los distintos locales de esta planta desde el rellano de escalera y ascensor, local de oficinas que forma la finca tercera y casa de herederos de Manuel y Gerardo Barriada; izquierda, Eugenio Fernández Cid y Lisardo Fidalgo González; y fondo, Francisco Presa y otra de los señores Barriada. Su valor respecto a total de la finca principal es del 8,081%. Inscrita al tomo 2.382, libro 45, folio 96, finca registral 2.271. La finca descrita pertenece a doña Carmen Rosario Otero Cordero una mitad indivisa, en pleno dominio; y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante, perteneciendo a don Pedro Robles Otero una mitad indivisa de la nuda propiedad de la herencia.

Tasado a efectos de subasta en 105.297,32 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, el día 11 de abril a 13,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 212500000600960/04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León a 8 de febrero de 2007.-La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

1500

58,40 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0006267/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 447/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María Victoria Braña Suárez.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Juan Emilio Arias Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 151/06

León a 28 de noviembre de 2006

Vistos por mí, don Luis Ángel Ortega de Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas número 447/06, seguidos a instancia de María Victoria Braña Suárez representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral y defendida por el Letrado Sr. López-Contreras Martínez, contra Juan Emilio Arias Fernández, en nombre de S.M. el Rey, se procede al dictado de la presente sentencia.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de la Sra. Braña Suárez contra Juan Emilio Arias Fernández, y en su consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que a ambas partes litigantes ligaba de fecha 1 de noviembre de 2005, sobre el local comercial compuesto de planta baja y primera del edificio sito en la calle Cardiles nº 5, de esta ciudad de León, por falta de pago de las rentas, decretando el desahucio del demandado del referido local comercial, debiendo desalojarla y ponerla a disposición del actor en legal plazo, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Que igualmente debo condenar y condeno a referido demandado a abonar al actor la cantidad de 13.080 euros, referentes a las rentas debidas hasta el mes de noviembre de 2006, éste incluido, así como las que se devenguen hasta la entrega de llaves voluntaria al actor o su definitivo lanzamiento a razón de 1.313 €/mes, y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, cuyo original se llevará al libro de resoluciones definitivas dejando testimonio en los autos, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, conforme al artículo 455 de la L.E. Civil, y en la forma establecida en el artículo 457 del mismo cuerpo legal.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma don Luis Ángel Ortega de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Emilio Arias Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 19 de enero de 2007.—El/la Secretario/a (ilegible).

1012 46,40 euros

76000.

NIG: 24089 1 0006030/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 430/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Commerz Grundbesitz Investment-Gesellschaft MBH, sucursal en España (Commerz)

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

Contra: Espacio León Roscas SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Calvo Liste, en nombre y representación de la sociedad Commerz Grundbesitz Investment-Gesellschaft MBH, sucursal en España, contra la sociedad Espacio León Roscas SL, y en su consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que a ambas partes litigantes ligaba de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre el local de negocio nº 3.04 sito en el Centro Comercial Espacio León, de esta ciudad de León, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, decretando el desahucio de la demandada del referido local comercial, debiendo desalojarla y ponerle a disposición del actor en legal plazo, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Que igualmente debo condenar y condeno a referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 181.975,99 euros, referentes a las rentas desde el mes de junio de 2005 hasta el mes de enero de 2007, éste ya incluido, así como las que se devenguen hasta la entrega de llaves voluntaria a la actora o su definitivo lanzamiento a razón de 9.611,96 €/mes más la actualización correspondiente en función del I.P.C., conforme a lo pactado en la cláusula séptima del contrato (folio 29 del procedimiento), devengándose a favor de la actora y con cargo a la demandada, de las cantidades concedidas y las que se vayan devengando hasta el definitivo desalojo del local comercial por la demandada, los intereses establecidos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, el cual se entenderá parte integrante de esta parte dispositiva, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, cuyo original se llevará al libro de resoluciones definitivas dejando testimonio en los autos, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, conforme al artículo 455 de la L.E. Civil, y en la forma establecida en el artículo 457 del mismo cuerpo legal.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma don Luis Ángel Ortega de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Espacio León Roscas SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 17 de enero de 2007.—La Secretaria (ilegible).

890

48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 952, 951 y 957/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rodríguez Crespo y otros contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, sobre despido y salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 15 de enero de 2007.

Dada cuenta de que la empresa demandada se encuentra en paradero desconocido, se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 8 de marzo de 2007 a las 10.00 horas y siguientes en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo citarse a la empresa mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dando traslado de la demanda y fecha de juicio al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL y Talleres Propios SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

679

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 40/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Rozada Carnicero contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 8 de marzo de 2007 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 680

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 45/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Fernández Martínez contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 6 de marzo de 2007 a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa requiriendo al representante legal de la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículos 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 681

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 7, 8 y 9 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Gabriel Rodríguez da Silva y otros contra la empresa Viviendas y Solados S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 25 de enero de 2007.

Dada cuenta, que la empresa Viviendas y Solados, S.L., es desconocida en el domicilio indicado en la demanda, cítese mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dando traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, haciéndole saber que el juicio está señalado para el día 22 de febrero de 2007.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Jaime de Lamo Rubio.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1563

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 620/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Álvarez Martínez contra la empresa INSS, TGSS, U.T.E. SAD, Mutua Universal Mugenat, Fremap, Aser, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León a 31 de enero de 2007.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte actora y por Fremap, que se une a los autos, se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 22 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a UTE SAD León y Aser, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1312

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 620/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Álvarez

Martínez contra la empresa INSS, TGSS, U.T.E. SAD, Mutua Universal Mugenat, Fremap, Ascr, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León a 31 de enero de 2007.

Dada cuenta del escrito presentado por la parte actora y por Fremap, que se une a los autos, se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 15 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a UTE SAD León y Ascr, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1246

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 831/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dominio Álvarez Miguélez contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 19 de abril de 2007 a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1420

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 52/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Reinoso Blanco, contra la empresa INSS, TGSS, Fremap, Mem Asistencia Técnica y

Gestión de Obra, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 10 de abril a las 10.10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mem Asistencia Técnica y Gestión de Obra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 926

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002394/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 792/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Julio Sánchez Montes.

EDICTO

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Camino Álvarez Gallego, contra Julio Sánchez Montes, en reclamación por ordinario, registrado con el número 792/2006, se ha acordado citar a Julio Sánchez Montes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2007, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Julio Sánchez Montes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1545

N.I.G.: 24089 4 0003099/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 1064/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Clissen Proyectos SL, Centro de Mayores JR del Coto SA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cleiton Lino do Monte, Joaquim Barbosa de Carvalho, Manuel Eduardo de Oliveira Fernandes, Armando de Oliveira Fernandes, contra Clissen Proyectos, S.L., Centro de Mayores JR del Coto SA, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 1064/2006, se ha acordado citar a Clissen Proyectos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2007 a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Clissen Proyectos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 843

* * *

N.I.G.: 24089 4 0003081/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 1061/2006.
Materia: Ordinario.

Demandado: Ronix Desarrollos SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Bassou Abdelloui contra Ronix, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 1061/2006, se ha acordado citar a Ronix Desarrollos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2007 a las 10.50 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ronix Desarrollos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 844

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002953/2005.
07410.

Nº autos: Demanda 941/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel Carrera Rodríguez, contra INSS,

Tesorería General de la Seguridad Social, Grupo de Gestión y Fomento Internacional, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 941/2005, se ha acordado citar a Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 2007 a las 9.30 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo de Gestión y Fomento Internacional SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 845

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000202/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 63/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandado: INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, Carbonífera de La Espina de Tremor SA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Noe Álvarez Rubio contra INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, Carbonífera de La Espina de Tremor SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 63/2007, se ha acordado citar a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 2007 a las 9.45 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 990

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000063/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 20/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Elisa Bustamante Villaseñor.

EDICTO

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Carmino Lorenzana Velilla, Mónica

Corraliza Álvarez, contra Elisa Bustamante Villaseñor, en reclamación por ordinario, registrado con el número 20/2007, se ha acordado citar a Elisa Bustamante Villaseñor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2007 a las 10.50 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Elisa Bustamante Villaseñor, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1003

N.I.G.: 24089 4 0003160/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 1083/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Aller García, contra Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1083/2006, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1005

N.I.G.: 24089 4 0003163/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 1084/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rogelio Avelino Baia Alves, contra

Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1084/2006, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi, S.L., Talleres Propios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1008

N.I.G.: 24089 4 0000294/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 90/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Carrocerías del Norte, S.A., Concanor, S.A., Ibermutuaur, INSS, TGSS.

EDICTO

Don Francisco Javier Álvarez Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Nevado Morgado, contra Carrocerías del Norte, S.A., Cocanor, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 90/2007, se ha acordado citar a Carrocerías del Norte, S.A., Cocanor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2007, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carrocerías del Norte, S.A., Cocanor, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 1203

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0000207/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 64/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandado: TGSS, INSS, Unión Minera del Norte, S.A., la aseguradora.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nicanor Fernández Cordero,

contra TGSS, INSS, Unión Minera del Norte, S.A., la aseguradora de lo que fue Antracitas de Brañuelas, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 64/2007, se ha acordado citar a TGSS, INSS, Unión Minera del Norte, S.A., la aseguradora de lo que fue Antracitas de Brañuelas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 2007, a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la aseguradora de lo que fue Antracitas de Brañuelas, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 1244

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000059/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 17/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Santiago González Molero, Escayolas Sanfer SL, Fergonsa Construcciones y Contratas SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Driss Bayad, contra Santiago González Molero, Escayolas Sanfer SL, Fergonsa Construcciones y Contratas SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 17/2007, se ha acordado citar a Santiago González Molero, Escayolas Sanfer SL, Fergonsa Construcciones y Contratas SL, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2007, a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escayolas Sanfer SL, y Fergonsa Construcciones y Contratas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 1 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 1343

* * *

NIG: 24089 4 0003149/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 990/2006.

Materia: Despido.

Demandados: José Gonzalo Álvarez Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Pilar Núñez

Terrón contra José Gonzalo Álvarez Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 990/2006, se ha acordado citar a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 2007, a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 18 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo. 930

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0100039/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 39/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Miguel Alonso Martínez.

Demandado: INSS-Tesorería, Antracitas de Fabero SA, Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Alonso Martínez, contra INSS-Tesorería, Antracitas de Fabero SA, Fremap, en reclamación por seguridad social E.P., registrado con el nº 39/2007, se ha acordado citar a INSS-Tesorería, Antracitas de Fabero, S.A., Fremap, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 2007, a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Fabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 985

* * *

N.I.G.: 24115 4 0100037/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 38/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José Álvarez Gutiérrez.

Demandado: INSS-Tesorería, Antracitas del Bierzo SA, Mutua Montañesa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Álvarez Gutiérrez,

contra INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo SA, Mutua Montañesa, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 38/2007, se ha acordado citar a Antracitas del Bierzo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 2007, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas del Bierzo SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 988

N.I.G.: 24115 4 0100042/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 42/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Jesús Corral García.

Demandado: Esing, S.L., Confederación Hidrográfica del Norte, Costa Verde Consultores, S.L., Payma Cotas S.A.U., Incensera Sociedad Asturiana de Ingeniería Civil, S.L., Tragsatec.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Jesús Corral García, contra Esing, S.L., Confederación Hidrográfica del Norte, Costa Verde Consultores, S.L., Payma Cotas, S.A.U., Incensera Sociedad Asturiana de Ingeniería Civil, S.L., Tragsatec, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 42/2007, se ha acordado citar a Incensera Sociedad Asturiana de Ingeniería Civil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Incensera Sociedad Asturiana de Ingeniería Civil, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 2 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 1322

N.I.G.: 24115 4 0100561/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 537/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: María José Iglesias Velázquez.

Demandado: Comercial JBC.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Iglesias Velázquez, contra Comercial JCB, C.B., Fogasa y Belisario Garduño Pacheco, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 537/2006, se ha acordado citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Belisario Garduño Pacheco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 1 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 1324

N.I.G.: 24115 4 0100561/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 537/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: María José Iglesias Velázquez.

Demandado: Belisario Garduño Pacheco Comercial JBJ CB, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Iglesias Velázquez, contra Belisario Garduño Pacheco Comercial JBJ CB, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 537/2006, se ha acordado citar a Belisario Garduño Pacheco Comercial JBJ CB, Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercial JBJ CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 1 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 1327

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 47/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Alfredo García Ruiz, contra Construcciones

Sandevi SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo de 2007 a las 11.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 30 de enero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 1248

NÚMERO NUEVE DE MADRID

N.I.G. 28079 4 0044030/2006.
07410.

Nº autos: Demanda 1067/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Laureano Fernández Blanco.

Demandados: Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Igüeña, SA.

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de Laureano Fernández Blanco contra Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Igüeña SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 1067/2006, se ha acordado citar a Antracitas de Igüeña SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 11 de abril de 2007 a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid, sito en c/ Hernani, 59, 2º (Sala de Vistas 2ª-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas de Igüeña SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López. 857

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad de Regantes, que se encuentra a su disposición en nuestras oficinas, Crta. General, 71, 24235 Villaquejida (León), el Padrón General correspondiente al año 2007, para que en el caso que se observe cualquier

error, puedan formularse las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Una vez atendidas las reclamaciones planteadas, los datos que consten en el Padrón se harán firmes a todos los efectos legales, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2007.

Villaquejida, 31 de enero de 2007.—El Presidente, Isaac Huerga Huerga.

1206

10,40 euros

PRESA DE LA PATERA

La Comunidad de Regantes de la Presa de la Patera ha acordado nombrar Agente Recaudador - Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes a don Daniel Morán Martínez.

Para que sirva a los efectos legales oportunos.

Albares de la Ribera, 1 de septiembre de 2006.—José Antonio Merayo García.

1100

6,40 euros

PRESA DE EL MORO

Se convoca a Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro que se celebrará el próximo día 11 de marzo de 2007 a las 12.30 horas en primera convocatoria en la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo (León). Si no concurriese mayoría suficiente, se celebrará en segunda y última convocatoria a las 13.00 horas del mismo día y lugar, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º.- Informe anual que presente el Sindicato de Riegos.

3º.- Balance de ingresos y gastos del año 2006.

4º.- Limpieza de cauces y turnos de riego para la campaña de riegos.

5º.- Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villoria de Órbigo, 2 de febrero de 2007.—El Presidente, Ángel Domínguez Cabello.

1213

13,60 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo, que el día 25 de marzo de 2007, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General Ordinaria, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1º.-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2º.-Examen y aprobación de la memoria general de 2006 incluidas las cuentas de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno.

3º.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego por turnos, incluidas limpiezas, reparaciones de acequias, canales, pasos y sifones que hay que mejorar en el presente año de 2007.

4º.-Reparación y limpieza de la toma de la presa sobre el río Órbigo en el Puente Paulón y su tramitación y otras menores.

5º.-Informes de la Presidencia.

6º.-Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y cerradas, pudiendo ser examinadas en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en el plazo de quince días, para su reclamación.

Regueras de Arriba, 26 de enero de 2007.—El Presidente (ilegible).

1205

21,60 euros